

## CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN 31 DE 2015

(25 de agosto)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 19 DE 2015 (Calendario Académico Programas de Pregrado Segundo Semestre Académico de 2015.)

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

#### CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primer y segundo semestre académico del año 2015.

Que el Consejo Académico en sesión 22 del 07 de noviembre de 2014, fijó las fechas del Calendario para el primer y segundo semestres académicos del año 2015, en la Sede Central, Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREAD y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 19 de 2015, el Consejo Académico modificó la Resolución 31 de 2014.

Que durante el período comprendido entre el 3 y 22 de agosto se tuvo interrupción en los sistemas de información, debido a los trabajos que se adelantaron en el desarrollo de la consultoría para el rediseño de la Red LAN.

Que el Consejo Académico, en sesión 18 del 25 de agosto de 2015, aprobó la ampliación de fechas para diligenciar el Plan de Trabajo Institucional, hasta el día 30 de agosto del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

